

150



1500/1040

Villavicencio, 14 de julio de 2026

Señores:

GREMIO DE EMPRESARIOS DEL SECTOR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO"**.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,0	80111701	Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,0	80111701	Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
3,0	80111701	Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
4,0	80111701	Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
5,0	80111701	Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
6,0	80111701	Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00
7,0	80111701	Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería: - Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería (72 horas) -Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas) Total horas: 144 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00
9,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos. -Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas) -Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas) -Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas) -Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00
10,0	80111701	Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: -Taller 1: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en calzado (20 horas) -Taller 2: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas) -Taller 3: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en llaveros (20 horas) -Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00



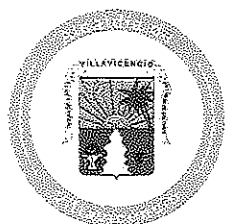
SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11,0	80111701	Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopiadora multifuncional y videobeam. -Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas) -Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas) -Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas) -Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas) -Taller 5: Cálculo de costos y fijación de precios (2 horas) -Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas) Total horas: 12 Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	6,00
12,0	53111602	Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01 pieza) cola de ratón, dos (02 rollos) de hilos cáñamo, tres (03 libras) de pedrería, un (01 metro) de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros. para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
13,0	53101604 56141503 24122002 14111507	Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14,0	93131608	Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de maní, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
15,0	60105610	Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza. para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00
16,0	47132102	Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.	MESES	3,00
17,0	93131608	Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	UNIDAD	8400,00



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18,0	90151701	Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	ACTIVIDAD	2,00

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,0	78111802	Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo. Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad.	MESES	3,00

Nota 1: El término de ejecución correspondiente a tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado.

Nota 2: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de atención especializada deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil profesional requerido.



COMPROMISOS Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993, el municipio de Villavicencio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir el registro presupuestal y aprobar las garantías exigidas, cuando a ello haya lugar.
2. Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato.
3. Ejercer la supervisión contractual, a través del funcionario designado, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas.
4. Verificar que los servicios prestados cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad exigidas en el contrato.
5. Suministrar a la ESAL la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
6. Realizar los pagos o giros de los aportes pactados, en los términos y condiciones establecidas.
7. Adelantar la liquidación del contrato dentro de los plazos legales.
8. Adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente
9. Las demás que le correspondan conforme a la normatividad vigente.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del contrato, tanto la ESAL como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del contrato, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

- a. Colaborar de manera armónica y recíproca para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- c. Suscribir los actos jurídicos necesarios para el desarrollo del contrato.
- d. Facilitar las labores de seguimiento, control y evaluación.
- e. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA:

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES GENERALES:

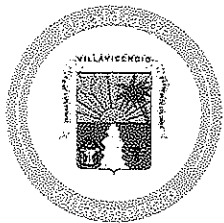
1. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas durante los términos establecidos.
2. Allegar oportunamente la documentación requerida para legalización, ejecución, seguimiento y pago.
3. Ejecutar el objeto conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, propuesta presentada, factores de ponderación ofrecidos y normatividad aplicable.
4. Mantener durante la ejecución la capacidad técnica, administrativa, financiera, locativa y operativa ofrecida.
5. Garantizar la continuidad y calidad de los servicios y sustituir oportunamente personal, equipos o medios operativos cuando se presenten novedades, sin disminuir las condiciones ofrecidas.



6. Guardar reserva sobre información personal, familiar, clínica, social y demás datos sensibles conocidos durante la ejecución.
7. Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión y de los organismos de control.
8. Permitir visitas de seguimiento y poner a disposición los documentos, registros y evidencias de ejecución.
9. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y demás que se deriven de la ejecución.
10. Implementar las acciones de mejora que se deriven de la supervisión o de visitas técnicas.
11. Cumplir las normas de seguridad, salud, higiene, transporte, manipulación de alimentos y protección de población vulnerable que resulten aplicables.
12. No ceder ni subcontratar componentes esenciales sin la autorización previa de la Entidad, cuando esta sea legalmente requerida.
13. Responder por daños causados a terceros o a los beneficiarios que sean imputables a la ejecución del contrato.
14. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Implementar la estrategia Manzana del Cuidado para treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad, durante tres (3) meses, conforme a la focalización realizada por el Municipio.
2. Presentar al supervisor, dentro del término que se defina en el acta de inicio, el plan de trabajo, cronograma, distribución de jornadas, responsables y metodología de seguimiento.
3. Garantizar la presencia y disponibilidad del talento humano requerido para las jornadas y actividades programadas.
4. Brindar acompañamiento de Trabajo Social a las treinta y cinco (35) familias cuidadoras, orientado al fortalecimiento de redes de apoyo, corresponsabilidad y redistribución de las labores de cuidado.
5. Brindar atención psicológica a mujeres cuidadoras y personas con discapacidad y realizar los seguimientos previstos en la propuesta y en los factores de ponderación, cuando aplique.
6. Brindar atención pedagógica, fisioterapéutica y de apoyo de enfermería a las treinta y cinco (35) personas con discapacidad conforme a sus necesidades y a las actividades del programa.
7. Desarrollar los talleres de pastelería y repostería, sublimación, bisutería, derechos, rutas de atención, emprendimiento, autonomía financiera, costos y marketing en las cantidades y horas establecidas.
8. Garantizar la disponibilidad de los equipos requeridos para sublimación, talleres de cómputo, lavandería y demás actividades técnicas.
9. Entregar los treinta y cinco (35) kits de artes, treinta y cinco (35) kits de sublimación, treinta y cinco (35) kits de materiales de repostería y treinta y cinco (35) kits para el cuidado del asistido en los momentos definidos en las especificaciones, dejando actas o constancias individuales de entrega.
10. Operar el servicio de lavandería con cinco (5) equipos de lavado y suministrar los insumos previstos durante los tres (3) meses de ejecución.
11. Suministrar ocho mil cuatrocientos (8.400) refrigerios en las condiciones mínimas de cantidad, composición, calidad e inocuidad establecidas.
12. Realizar dos (2) salidas lúdicas de integración, autocuidado y recreación para los setenta (70) beneficiarios, incluyendo los servicios definidos en la especificación.
13. Garantizar el transporte puerta a puerta, ida y vuelta, para catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad del sector La Madrid, durante el término contractual, con conductor y monitor.



14. Mantener vigentes y disponibles para la supervisión los documentos técnicos y legales del servicio de transporte.
15. Aplicar mecanismos de seguimiento a la participación, avances y necesidades de apoyo de las mujeres cuidadoras y personas con discapacidad.
16. Garantizar que durante la participación de las mujeres cuidadoras en talleres, autocuidado o formación, las personas con discapacidad cuenten con atención y acompañamiento suficiente.
17. Registrar la asistencia diaria y por actividad y gestionar de manera oportuna las novedades de inasistencia, retiro o sustitución de beneficiarios con la Secretaría.
18. Presentar informes mensuales y un informe final con ejecución física y financiera, actividades, beneficiarios, resultados, cumplimiento de ofrecimientos adicionales, evidencias y soportes de entrega.
19. Conservar y entregar a la Entidad los soportes que permitan verificar trazabilidad de refrigerios, transporte, talleres, kits, lavandería, salidas y atenciones individuales.
20. Implementar las actividades adicionales que hayan otorgado puntaje en la propuesta, sin costo adicional para el Municipio y bajo las mismas condiciones de calidad exigidas.

GARANTÍAS:

El contrato constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

CLÁUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:



CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA DE MULTAS. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONVENIDO/CONTRATISTA, el municipio de Villavicencio podrá imponer una multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso en la ejecución, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera la CONVENIDO/CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato/convenio.

CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de la CONVENIDO/CONTRATISTA, municipio de Villavicencio podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del CONVENIDO/CONTRATISTA, razón por la cual, el MUNICIPIO tendrá derecho a obtener de CONVENIDO/CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El CONVENIDO/CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. Igualmente, El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte de la CONVENIDO/CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

PARÁGRAFO: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO deberá adelantar el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.
2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibidem.
3. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a CONVENIDO/CONTRATISTA, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera a la CONVENIDO/CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio.

En todo caso, la MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá obtener su pago a través del cobro de cualquier medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.



CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO.

El Convenio/Contrato a suscribir se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad;
- Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo;
- Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución;
- Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes.

PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato/convenio se hará mediante notificación por oficio con mínimo treinta días de antelación a la fecha de su posible terminación.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO: La liquidación del convenio/contrato a suscribir, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo. Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	3.5 % Personas Naturales 15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicará el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.



SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	\$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$100,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicará el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES Y/O PAGO: El Municipio de Villavicencio realizará pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, soportes de ejecución, acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por el procedimiento institucional de pagos.

Cada pago estará condicionado a la verificación de las cantidades ejecutadas, la cobertura de beneficiarios, los entregables correspondientes al periodo y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y de los factores de ponderación que deban desarrollarse en dicho corte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses y doce (12) semanas de servicio prestado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el municipio de Villavicencio – Meta.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.



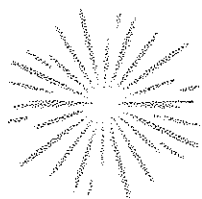
SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co, o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

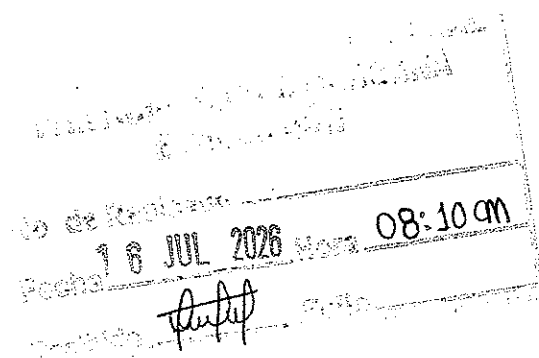
Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VºBº: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	



JLNM
S.A.S



Villavicencio 16 de julio de 2026

Señores:

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

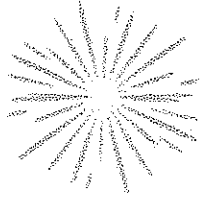
Villavicencio

Ref.: Cotización de bienes y servicios cuyo Objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO, LA REDISTRIBUCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DEL CUIDADO ASUMIDA POR LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA No. 08 Y No. 09, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA Y AGENCIA PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MANZANA DEL CUIDADO"**.

Por medio de la presente me permito presentarles de manera formal la cotización de los siguientes bienes y/o servicios:

NOTA: Estos valores incluyen todos los impuestos y descuentos relacionados en la solicitud de cotización enviada por el municipio.

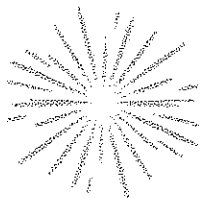
A continuación, adjunto la cotización



JLNM
S.A.S

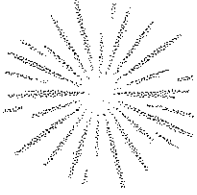
164

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	80111701	Un (01) Coordinador Profesional (Psicólogo) con experiencia demostrable en atención a población vulnerable, a setenta (70) beneficiarios del programa: treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) Personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00	\$ 4.900.000,00	\$ 14.700.000,00
2,0	80111701	Dos (02) Profesionales en Trabajo Social con experiencia demostrable, para la intervención a treinta y cinco (35) familias cuidadoras de personas con discapacidad, en el fortalecimiento y la redistribución de la labor del cuidado. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00	\$ 8.200.000,00	\$ 24.600.000,00
3,0	80111701	Tres (03) Docentes para atender a treinta y cinco (35) beneficiarios con discapacidad en el desarrollo de habilidades básicas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00	\$ 7.800.000,00	\$ 23.400.000,00



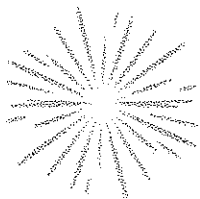
JLN M S.A.S

4,0	80111701	Un (01) Fisioterapeuta para la atención terapéutica con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00	\$ 4.100.000,00	\$ 12.300.000,00
5,0	80111701	Dos (02) Profesional en Psicología con experiencia demostrable en asistencia a personas con discapacidad, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad y treinta y cinco (35) Mujeres cuidadoras beneficiarias del programa. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00	\$ 8.200.000,00	\$ 24.600.000,00
6,0	80111701	Dos (02) Auxiliares de enfermería con experiencia demostrable en atención de personas con discapacidad, para la sensibilización en tema de cuidado e higiene en las familias, para la atención a treinta y cinco (35) personas con discapacidad. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00
7,0	80111701	Dos (02) Personas de servicios generales para la atención de servicio de lavado, higiene y desinfección de las áreas. (Durante tres (03) meses – doce (12) semanas de lunes a viernes, dos (02) jornadas diarias de cuatro (04) horas cada una).	MESES	3,00	\$ 6.400.000,00	\$ 19.200.000,00



JLNM S.A.S

8,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en pastelería y repostería: - Taller 1: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de pastelería (72 horas) -Taller 2: Preparación, técnicas, horneado y decoración en productos de repostería (72 horas) Total horas: 144 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00	\$ 3.900.000,00	\$ 15.600.000,00
-----	----------	---	--------	------	-----------------	------------------



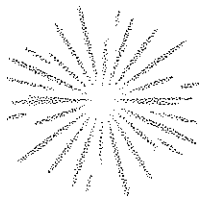
JLNM
S.A.S

9,0	80111701	Cuatro (04) Talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en sublimación y personalización, incluye servicio de equipos: impresora A4 doble faz automática, un (1) PC procesador CORE I, pantalla 27", plancha térmica para la sublimación de camisetas, prensa para mugs y prensa para termos. -Taller 1: Diseño gráfico y proceso de sublimación Camisas (20 horas) -Taller 2: Diseño gráfico y proceso de sublimación Termos (20 horas) -Taller 3: Diseño gráfico y proceso de sublimación mug (20 horas) -Taller 4: Diseño gráfico y proceso de sublimación en bolsos de tela (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00	\$ 4.700.000,00	\$ 18.800.000,00
-----	----------	---	--------	------	-----------------	------------------



JLNM S.A.S

10,0	80111701	Cuatro (04) talleres formativos, orientados por un instructor con experiencia de (01) un año en talleres formativos en artes de productos como: -Taller 1: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en calzado (20 horas) -Taller 2: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en Bolsos (20 horas) -Taller 3: Diseño, elaboración, ensamblaje y personalización en bisutería en llaveros (20 horas) -Taller 4: Diseño, elaboración de bisutería en pulseras (20 horas) Total horas: 80 Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	4,00	\$ 2.400.000,00	\$ 9.600.000,00
------	----------	---	--------	------	-----------------	-----------------



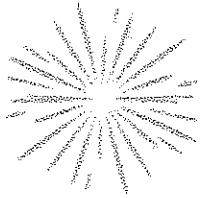
JLNM S.A.S

11,0	80111701	Seis (06) talleres formativos, orientados por un profesional en derecho y/o administración de empresas, incluye servicio de equipos como: computo (20 computadores), fotocopidora multifuncional y videobeam. -Taller 1: El cuidado como labor fundamental en el desarrollo social (2 horas) -Taller 2: Derechos y procesos jurídicos de personas con discapacidad y de cuidadoras (2 horas) -Taller 3: Rutas de atención para mujeres cuidadoras (2 horas) -Taller 4: Conceptos básicos de emprendimiento, educación y autonomía financiera (2 horas) -Taller 5: Cálculo de costos y fijación de precios (2 horas) -Taller 6: Marketing para emprendedores (2 horas) Total horas: 12 Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	TALLER	6,00	\$ 1.600.000,00	\$ 9.600.000,00
------	----------	--	--------	------	-----------------	-----------------



JLNM
S.A.S

12,0	53111602	Kit de material de artes por mujer cuidadora: Doce (12) sandalias, una (01 pieza) cola de ratón, dos (02 rollos) de hilos cáñamo, tres (03 libras) de pedrería, un (01 metro) de cadena, doce (12) argollas de 2.50 cm para llaveros. para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en bisutería de calzado, bolsos, llaveros y pulseras. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00	\$ 480.000,00	\$ 16.800.000,00
13,0	53101604 56141503 24122002 14111507	Kit de material de sublimación por mujer cuidadora: Seis (06) Camisetas, Seis (06) mug blancos, Seis (06) termos, Seis (06) bolsos de tela, una (01) resma de papel sublimación x100 hojas 4A de 100 g y un (01) kit de tintas de sublimación de diferentes colores, para el desarrollo de cuatro (04) talleres de formación productiva en sublimación. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00	\$ 440.000,00	\$ 15.400.000,00



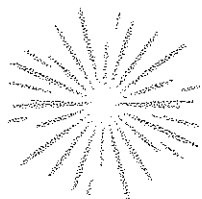
JLNM S.A.S

14,0	93131608	Kit de materiales para repostería por mujer cuidadora: tres (03) litros de leche, tres (03) cubetas de huevos, cuatro (04) kg de azúcar, cuatro (04) kg de harina de trigo, tres (03) kg de mantequilla, dos (02) kg de cocoa en polvo, ciento treinta (130) g de polvo de hornear, ciento treinta y tres (133) g de galleta dulce (bases), trescientos treinta y tres (333) g de queso crema, un (1) litro de crema de leche, dos (02) cajas de gelatina de sabores, cien (100) g de chocolate de cobertura, seiscientos sesenta y siete (667) g de mermelada o pulpa, ochenta y tres (83) ml de esencias, cuatrocientos (400) g de chispas de chocolate, trescientos (300) g de coco rallado, trescientos (300) g de avena en hojuelas, cuatrocientos (400) g de mantequilla de maní, tres (03) unidades de manzana (setecientos cincuenta (750) g), cuatro (04) unidades de limón y treinta (30) g de canela en polvo. Para el desarrollo de dieciocho (18) talleres de formación productiva en panadería. Se aclara que el kit será entregado al iniciar el primer taller. Beneficiarias: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00	\$ 390.000,00	\$ 13.650.000,00
15,0	60105610	Kit para el cuidado del asistido (una (01) tula con logo manzana del cuidado, un (01) tapete para ejercicio, tres (03) bandas elásticas para estiramiento, un (01) balón y un (01) tensor para fortalecimiento de fuerza. para el desarrollo de un (01) taller de autocuidado del asistido. Se aclara que el kit será entregado en la clausura del proyecto. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras.	KIT	35,00	\$ 220.000,00	\$ 7.700.000,00



JLNM S.A.S

16,0	47132102	Servicios de lavandería incluye: Cinco (05) equipos de lavado, con los siguientes insumos: Tres (3) galones por 20 Litros de detergente, Tres (3) Galones de suavizante por 20 Litros y veinte (20) litros de aromatizante. Insumos para la higiene y desinfección de las áreas: Nueve (09) litros de Clorox, veinticuatro (24) rollos de papel higiénico, doce (12) paquetes de toallas de mano, cuatro (04) litros de jabón líquido y diez (10) unidades de bolsa de basura jumbo. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras.	MESES	3,00	\$ 4.880.000,00	\$ 14.640.000,00
17,0	93131608	Dos (02) Refrigerios diarios de lunes a viernes durante los sesenta (60) días hábiles de servicio prestado, el cual deben estar compuesto por: (una harina de 90 gramos y una bebida de 12 onzas), para las treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad). Para un total de setenta (70) beneficiarios del programa. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	UNIDAD	8400,00	\$ 8.500,00	\$ 71.400.000,00



JLN M S.A.S

193

18,0	90151701	Dos (02) Salidas lúdicas con actividades de auto spa, integración y recreación para las treinta y cinco (35) mujeres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad. El servicio incluye: El centro recreacional (piscina, parque recreacional, un refrigerio compuesto por una harina de 90 gramos, bebida de 12 onzas y el transporte de ida y venida al centro recreacional), para los setenta (70) beneficiarios. Beneficiarios: Treinta y cinco (35) madres cuidadoras y treinta y cinco (35) personas con discapacidad.	ACTIVIDAD	2,00	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
19,0	78111802	Servicio de transporte puerta a puerta ida y vuelta para la movilización de catorce (14) mujeres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad, para un total de veintinueve (29) beneficiarios del sector barrio La Madrid de la Comuna No. 09. El servicio especial debe encontrarse debidamente habilitado y suscrito a empresas reconocidas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben presentar de manera vigente los siguientes documentos: SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operaciones, Cedula de Ciudadanía y Licencia de Conducción, incluye un Conductor con su respectivo monitor. Los vehículos deben estar en perfecto estado tanto mecánico como de higiene y aseo. Beneficiarios: Catorce (14) madres cuidadoras y quince (15) personas con discapacidad.	MESES	3,00	\$ 7.540.000,00	\$ 22.620.000,00
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)						\$ 360.610.000,00



JLN M
S.A.S

La presente cotización tiene un costo total por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE \$ 360.610.000,00**; sus precios incluyen los conceptos de descuento y retenciones de ley, así como los requerimientos técnicos relacionados en la solicitud de cotización. Los presentes precios aplicaran solo por 90 días.

Atentamente;

JOSE LUIS MATUS DIAZ

C.C. 17.345.448 DE VILLAVICENCIO

Nit: 901839467-6

Dirección: Carrera 44 -13 - 39 Edificio Vizion – Buque

Número de teléfono 320 2173095

Correo electrónico: jlnmsss@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 11:40:47
Recibo No. S002421616, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WwSqPtFTR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JLN M S.A.S
Nit : 901839467-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 459432
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 43 NRO 44- 21 EDIFICIO RESERVA DE LOS PINOS APTO 505
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : jlnmsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202173095
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 43 NRO 44- 21 EDIFICIO RESERVA DE LOS PINOS APTO 505
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : jlnmsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de la Documento Privado de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024, con el No. 105123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JLN M S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 110474 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTÍCULO 5 CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación del 10 de diciembre de 2024 del Contador Público de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 110476 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 11:40:47

Recibo No. S002421616, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WwSqPtiFTR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la construcción, Diseño, estudio, planeación, contratación, ejecución y , administración de todo tipo de obras Arquitectónicas y de Ingeniería Civil, pedagógicos y/o ambientales, Transporte de carga y de terrestre y fluvial, Interventoría de obras, Actividades de Forestal, Proyectos Productivos y Desarrollo Sostenible Cultural y Turístico, de parte en desarrollo de su objeto social, Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, La prestación de transporte aéreo de pasajeros, transporte aéreo de carga, transporte fluvial de pasajeros, transporte fluvial de carga, transporte terrestre de pasajeros, transporte terrestre de carga, transporte aéreo de encomiendas. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, -parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a-bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. La sociedad podrá prestar servicios. públicos domiciliarios, de tecnologías de comunicaciones TIC y actividades complementarias o inherentes así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. La prestación de servicios de asesoría, consultoría y elaboración de sistemas de gestión de calidad e inocuidad a través de la elaboración e implementación de planes de saneamiento como también la capacitación en cursos de manipulación de alimentos. Todo. lo relacionado con planes alimentarios para grupos y poblaciones, prestación servicios de asesoramiento, apoyo y acompañamiento en trámites INVIMA, prestación de servicios para la elaboración e implementación de protocolos de bioseguridad en todo lo relacionado con prestación de servicios de elaboración de etiquetado nutricional y la prestación de servicios en el diseño de plantas de proceso de alimentos. La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. La prestación, directa o indirecta, de -toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, etc. La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas. granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la

30



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 11:40:49
Recibo No. S002421616, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WwSqPtIFTR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

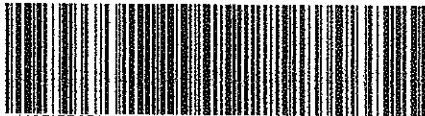
legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercer las siguientes funciones: general es: mandatario con representación; "investido" defunciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo, la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones-legales vigentes y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1) Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitadas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3) Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, 4) Concebir y analizarlos balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6) Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social. 7) Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta; de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del accionista único o de la Asamblea de accionistas. Celebrar contratos y.- convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. Representar a la -sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, -etc., sea que la sociedad actúe como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y. delegue el accionista único o la asamblea de accionistas. PARAGRAFO- subgerente representante legal suplente: las facultades del subgerente representante legal suplentes serán las mismas del gerente representante legal y su actuación en este podrá actuar cuando haya ausencia del lugar o tiempo, definitiva o temporal del gerente representante legal o cuando este último lo delegue.

NOMBRAMIENTOS

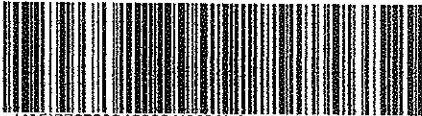
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 105123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS MATUS DIAZ	C.C. No. 17.345.448
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001																																																											
2. Concepto 02 Actualización						4. Número de formulario 141237807136																																																											
						 (415)7707212489984(8020) 000014123780713 6																																																											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 3 9 4 6 7			6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2																																																										
IDENTIFICACIÓN																																																																	
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación																																																												
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio																																																											
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres																																																											
35. Razón social JLNM S.A.S																																																																	
36. Nombre comercial						37. Sigla																																																											
UBICACIÓN																																																																	
38. País COLOMBIA			39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio																																																												
41. Dirección principal CARRERA 44 13 39 EDIFICIO VIZION			42. Correo electrónico JLNMSAS@GMAIL.COM																																																														
43. Código postal			44. Teléfono 1 3 2 0 2 1 7 3 0 9 5																																																														
			45. Teléfono 2																																																														
CLASIFICACIÓN																																																																	
Actividad económica																																																																	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación																																																											
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código																																																										
7 1 1 2	2 0 2 4 0 5 2 3	8 2 3 0	2 0 2 4 0 9 0 2	4 7 5 9	4 7 6 1		52. Número establecimientos																																																										
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>53. Código</td><td>5</td><td>7</td><td>1</td><td>4</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>8</td><td>5</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																																								
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																																																							
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario																																																																	
07- Retención en la fuente a título de rent.																																																																	
14- Informante de exogena																																																																	
42- Obligado a llevar contabilidad																																																																	
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																																																																	
52 - Facturador electrónico																																																																	
Usuarios aduaneros				Exportadores																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>54. Código</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	54. Código											11	12	13	14	15	16	17	18	19											<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>55. Forma</td><td>56. Tipo</td><td>Servicio</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>57. Modo</td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>58. CPC</td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			57. Modo						58. CPC			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																								
54. Código																																																																	
	11	12	13	14	15	16	17	18	19																																																								
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																																												
		57. Modo																																																															
		58. CPC																																																															
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.																																																																	
Para uso exclusivo de la DIAN																																																																	
59. Anexos SI ☐ NO ☒				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-02-25 / 03:55:57PM																																																											
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MATUS DIAZ JOSE LUIS 985. Cargo Representante legal Certificado																																																													

134

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Páginas 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141237807136		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123780713 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7		6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
71. Clase					
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro					
76. Fecha de registro					
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento					
79. Ciudad/Municipio					
82. Nacional					
83. Nacional público					
84. Nacional privado					
85. Extranjero					
86. Extranjero público					
87. Extranjero privado					
88. Entidad de vigilancia y control					
89. Estado actual					
90. Fecha cambio de estado					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
92. DV					
93. Vinculación económica					
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial					
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante					
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior					
171. País					
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP					
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

185

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Páginas 3 de 3 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141237807136		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123780713 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7 6		6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 2 7		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 7 3 4 5 4 4 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MATUS		105. Segundo apellido DIAZ		106. Primer nombre JOSE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres LUIS	
110. Razón social representante legal					
Representación					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
Representación					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
Representación					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
Representación					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					